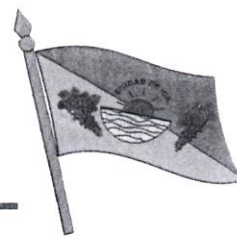




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



ACUERDO DE CONCEJO N° 109-2025-MPI

ICA, 12 DE SETIEMBRE DEL 2025.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ICA:

VISTO: En la Sesión Ordinaria de fecha 12 de setiembre del 2025, el pedido verbal formulado por la regidora: Silvia Bertolotti Acosta, quien solicitó al Pleno del Concejo Municipal de Ica, aprobar el uso de las vías de la Plazuela Barranca, dentro del marco del mes de octubre, mes de la identidad y devoción icheña hacia el Señor de Luren, en la que queremos realizar una Actividad Deportiva que consiste en un "Bailetón", y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 41 de invocada ley, señala: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, en la Sesión Ordinaria del 12 de setiembre del 2025, en la Estación Orden del Día, al momento de sustentar su pedido, señaló lo siguiente: "Mi pedido es aprobar el uso de las vías de la Plazuela Barranca, dentro del marco del mes de octubre, mes de la identidad y devoción icheña hacia nuestro Señor de Luren. Queremos poder realizar una Actividad Deportiva, consistente en un "Bailetón", en la Plazuela Barranca. Eso no va a generar costo por parte de la municipalidad, ya que las empresas que van a realizar dicha actividad son: El Club de los Leones y el Gimnasio "Smartfish", que incluso viene desde Lima, con el "Carrito Track", similar a lo que hicimos por el Aniversario de Ica, el cual tuvo una excelente acogida. Dicha actividad, sería para el día sábado 11 de octubre 2025, a las 10 de la mañana en la Plazuela Barranca, que tampoco va a interrumpir el tráfico".

Que, al respecto, el Señor Alcalde Provincial de Ica, prosiguió con la conducción de la Sesión Ordinaria, señalando: "Bien, sometemos a votación. Los señores regidores que quisieran aprobar el pedido de la regidora Bertolotti, sírvanse levantar la mano".

EL SECRETARIO GENERAL.- "Votan a favor, los regidores: Epifanio Quispe, Yngrid Ramos, Yessica Puchuri, el regidor Escate, la regidora Ágreda de Raffo, la regidora Silvia Bertolotti y el regidor Rubio. Siete votos a favor".

EL SEÑOR ALCALDE.- "Los señores regidores que se sirvan votar en contra, sírvanse levantar la mano".

EL SECRETARIO GENERAL.- "Hay una rectificación, señor alcalde, porque que se están sumando, se están sumando para votar a favor".

EL SEÑOR ALCALDE.- "Señores regidores que aprueban, sírvanse levantar la mano. Los señores regidores que aprueban, sírvanse levantar la mano. A ver, el regidor Paúl Astohuamán".

EL REGIDOR ASTOHUAMÁN.- "Gracias, señor alcalde, señores regidores. Bueno, solamente para puntualizar. Estamos votando un tema del uso de un espacio y en realidad las que regulan los permisos, son las gerencias correspondientes. Nos gustaría, todavía es para el 11 de octubre. Nos gustaría que lleguen todos los informes correspondientes, La petición que se está realizando, para que pueda ser responsablemente, porque puede suceder un caso que es fortuito en esa zona, y nosotros no queremos, bueno mi persona, no quiere ser responsable. Yo creo que es necesario tener los informes correspondientes de las áreas para poder determinar si es factible o no factible".

EL SEÑOR ALCALDE.- "Gracias. La regidora Yngrid Ramos, tiene la palabra".

LA REGIDORA RAMOS.- "Señor alcalde, mi apoyo es total a la regidora: Silvia Bertolotti, en su pedido, y para que estén más atentos los colegas regidores, han mencionado que es un tema netamente deportivo, sin ninguna intervención económica por parte del municipio provincial de Ica, y hace un momento hemos votado con el pedido de regidor Escate, sin ningún informe técnico, ni legal, y sin embargo, con la misma intención, que viene trabajando la regidora Bertolotti, hoy pedimos un informe? Entonces, un poco más atento pues colega regidora a la hora de la votación.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



EL SEÑOR ALCALDE.- "Bien, entonces estamos en votación. Pero, para redondear la idea, se le dispondrá que las gerencias correspondientes cumplan con sus atribuciones que le correspondan. Entonces, los señores regidores que se sirvan aprobar el pedido de la regidora Bertolotti, sírvanse levantar la mano".

EL SECRETARIO GENERAL.- "Votan a favor 10 votos".

EL SEÑOR ALCALDE.- "Los señores regidores que votan en contra, sírvanse levantar la mano".

EL SECRETARIO GENERAL.- "Votan los regidores: Ana María Huarcaya y Paúl Astohumán".

EL SEÑOR ALCALDE.- "¿Abstenciones?"

EL SECRETARIO GENERAL.- "Una abstención, de la regidora: Nélide García".

EL SEÑOR ALCALDE.- "Aprobado por mayoría". Los señores regidores que quisieran dispensar la lectura y aprobación del acta, sírvanse levantar la mano".

EL SECRETARIO GENERAL.- "Esta vez, votación unánime, señor alcalde".

EL SEÑOR ALCALDE.- "Bien, gracias".

De conformidad a las facultades conferidas por el artículo 41 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Pleno del Concejo Municipal de Ica, aprobó por **MAYORÍA**, y con el trámite de dispensa de la lectura y aprobación del acta, el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el pedido verbal formulado por la regidora: Silvia Bertolotti Acosta, en consecuencia, **SE AUTORIZA** el uso de las vías de la Plazuela Barranca, para el día sábado 11 de octubre 2025, a partir de las 10:00 de la mañana, para realizar una Actividad Deportiva, consistente en un **"BAILETÓN"**, que no generará gasto alguno a la Municipalidad Provincial de Ica, ya que las empresas encargadas de dicha actividad son: "El Club de los Leones", y el "Gimnasio "Smartfish", de Lima.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de la Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Ica, la **NOTIFICACIÓN** del presente Acuerdo de Concejo, a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Desarrollo Social, a la Subgerencia de Participación Ciudadana, Juventudes, Educación, Cultura y Deporte, a la Gerencia de Desarrollo Económico y Seguridad Ciudadana, a la Sala de Regidores y a las demás Gerencias y Subgerencias de esta Corporación Municipal, con las formalidades de Ley.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Oficina de Administración, por intermedio de la Unidad de Tecnologías de la Información **PUBLIQUE** el presente Acuerdo de Concejo en el Portal Web Institucional: www.muniica.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Ing. Carlos Humberto Reyes Roque
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SECRETARÍA GENERAL

TRANSCRIPCIÓN N° ACN° 109 FECHA: 12 SEP 2025
ENTIDAD: U.T.T.

es grato remitirle para su conocimiento y fines
consiguientes la presente Transcripción final de
Resolución N° ACN° 109 de Fecha: 12 SEP 2025



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Abog. Wilfredo Issac Aquije Uchuya
C.A.I. N° 4259
SECRETARIO GENERAL